



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 MAR 2010

Expte. N° 129/09

VISTO estas actuaciones y la entrega de fondos efectuada al Lic. Dionicio CORRILLO, Director de Sistemas de Información de la Dirección General del centro de Cómputos de esta Universidad, por la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica y destinado para solventar gastos del Taller Anual de Usuarios del Sistema de Gestión Académica SIU – GUARANÍ de esta Universidad.

QUE el Lic. CORRILLO eleva en carácter de rendición de cuentas, comprobantes de pagos por la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 8.489,40) y reintegra la suma de PESOS UN MIL DIEZ CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.010,60).

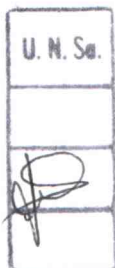
QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por el Lic. Dionicio CORRILLO, Director de Sistemas de Información de la Dirección General del centro de Cómputos de esta Universidad, por la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 8.489,40), correspondientes gastos del Taller Anual de Usuarios del Sistema de Gestión Académica SIU – GUARANÍ de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0232-10